

Santiago, 22 de diciembre de 2023
DE 05886-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de la Central PFV Chercán Solar, del coordinado Enlase Generación Chile S.A.

[1] Carta S/N del coordinado Enlase Generación Chile S.A., Ref.: “DES-214/2023 – Informes PMG Chercán Solar NUP 2295”, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Responde Ingreso DE07190-23.

De mi consideración:

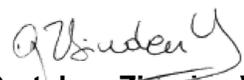
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PFV Chercán Solar, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Chercán Solar

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el **día 15 de enero de 2024**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Central PFV Chercán Solar”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.

**Subgerenta Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:
Sr. Gustavo Venegas – Encargado Titular Enlase Generación Chile S.A.
DCO/SGASO